

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Señores supervisores del contrato 852 de 2025

Fondo de Desarrollo Local de Bosa Alcaldía Local de Bosa Ciudad

Asunto: Solicitud de Prórroga en Tiempo No. 2 – Contrato de Prestación de Servicios No. FDLBOSA CD 852-2025 CPS (143246).

Respetado(a) Supervisor(a):

En mi calidad de Representante Legal de la **Asociación Afrocolombiana para el Fomento de Hábitos de Vida Saludable – AFROSALUD**, identificada con NIT 900.925.348-2, en el marco del Contrato No. FDLBOSA CD 852-2025 CPS (143246), cuyo objeto es: *“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA INICIATIVA DE INVERSIÓN DE LA COMUNIDAD NEGRA AFROCOLOMBIANA DE LA LOCALIDAD DE BOSA, PROMOVRIENDO EL FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANIZACIONES Y RECONOCIENDO LA IDENTIDAD ÉTNICA CULTURAL, EN EL MARCO DE LA LÍNEA DIFERENCIAL ÉTNICA Y TRANSVERSALIZACIÓN 2025-2028”*, me permito presentar formalmente ante su despacho la solicitud de **Prórroga en Tiempo por el término de noventa (90) días hábiles**, contados a partir del tres (3) de junio de 2026, con base en los siguientes argumentos técnicos y metodológicos:

ANTECEDENTES Y ESTADO TEMPORAL DEL CONTRATO

Mediante la suscripción del *Acta de Modificación No. 1*, el plazo de ejecución del contrato en mención fue prorrogado inicialmente por el término de dos (2) meses, fijando su fecha de vencimiento actual para el **2 de junio de 2026**. Es oportuno precisar que dicha ampliación tuvo como causa raizal la necesidad de mitigar los



desfases de tiempos ocasionados por el receso de fin de año e inicio de vigencia, que impactaron directamente el aforo y la articulación con las comunidades de base.

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NUEVA AMPLIACIÓN (PERSISTENCIA DE DINÁMICAS TERRITORIALES)

A pesar de los esfuerzos operativos y metodológicos desplegados de manera continua por el equipo de AFROSALUD para dinamizar el cronograma tras la primera prórroga, se ha evidenciado que los procesos asociados al enfoque étnico diferencial exigen tiempos orgánicos y de concertación comunitaria que superan las proyecciones administrativas estándar.

La necesidad de solicitar noventa (90) días hábiles adicionales se sustenta en los siguientes aspectos críticos:

- **Complejidad en Concertaciones Comunitarias de Base:** La consolidación de las convocatorias y las mesas de diálogo con los líderes, lideresas y organizaciones autónomas afrocolombianas en la localidad de Bosa ha requerido espacios de interlocución extendidos. Lo anterior, con el firme propósito de blindar la legitimidad y representatividad de cada acción frente a la comunidad, evitando imposiciones metodológicas aceleradas.
- **Logística y Concertación Territorial para Eventos Masivos:** El diseño, planeación y despliegue de las jornadas de impacto masivo contempladas en el proyecto requieren un margen de maniobra técnica mayor para asegurar el cumplimiento riguroso de las salvaguardas culturales. Ajustar agendas comunitarias de forma concertada y respetuosa ha extendido la fase preparatoria de los componentes de visibilización étnica.

2. ESTADO DE LAS LÍNEAS DE ACCIÓN Y COMPONENTES A EJECUTAR



Para garantizar la efectividad del gasto, la calidad de los productos y la sostenibilidad social del proceso de inversión, este tiempo adicional será destinado de manera exclusiva a la ejecución, cierre y legalización presupuestal (en los términos estipulados para la última cuenta de cobro) de las siguientes metas críticas que se encuentran pendientes de despliegue territorial masivo:

- **Línea 2:** Feria de las Industrias Culturales.
- **Línea 3:** Festival SHOWCASE.
- **Línea 5:** URAMBA Ambiental.
- **Línea 9:** Festival Afrobosuno.
- **Línea 10:** Cartografía Cultural Participativa.
- **Línea 11:** Cierre de Fortalecimiento a Organizaciones.

Una ejecución apresurada de estas seis líneas estructurales desdibujaría el sentido del enfoque transversalizado y el impacto real en el tejido organizativo de la comunidad Negra y Afrocolombiana de Bosa.

3. ALCANCE JURÍDICO Y FINANCIERO DE LA SOLICITUD

Esta solicitud de prórroga en tiempo se fundamenta en los principios de planeación y eficacia administrativa, y se ajusta estrictamente a los siguientes parámetros:

1. **No implica adición presupuestal:** No genera erogaciones económicas adicionales ni costos extras para el Fondo de Desarrollo Local de Bosa.
2. **No altera el objeto contractual:** Se mantiene la integridad de las obligaciones, metas y productos pactados originalmente en el Anexo Técnico.

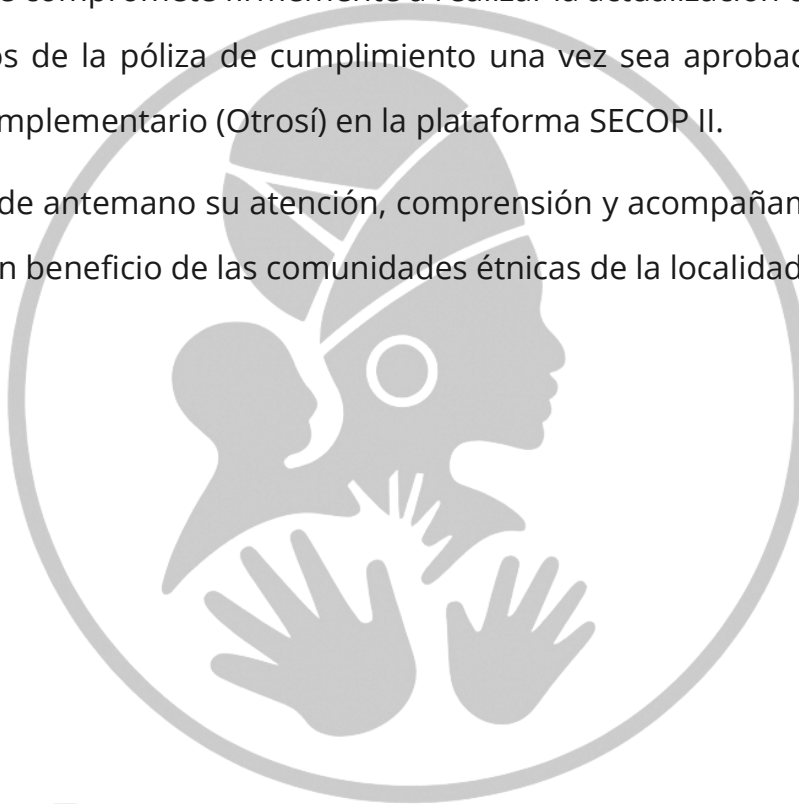


3. **Nueva fecha de vencimiento propuesta:** De ser autorizada, el plazo de ejecución de noventa (90) días hábiles extendería el contrato desde el **3 de junio de 2026 hasta el 13 de octubre de 2026** inclusive.

El contratista se compromete firmemente a realizar la actualización correspondiente de los amparos de la póliza de cumplimiento una vez sea aprobado el respectivo documento complementario (Otro sí) en la plataforma SECOP II.

Agradeciendo de antemano su atención, comprensión y acompañamiento técnico a este proceso en beneficio de las comunidades étnicas de la localidad.

Cordialmente,



Honorio Valdés Potes
Representante Legal
Asociación Afrocolombiana para el Fomento de Hábitos de Vida Saludable - AFROSALUD

afrosalud2017@gmail.com

313 397725 - 3222049527 - (601)3000215

Carrera 7 #17-10 Oficina 634, Edificio Colseguros, Bogotá D.C.